

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando del Ejercito Uoc 2**

Nombre de la Licitación:

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.-
(versión 1)

ID de Licitación:

380180



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

14/10/2020

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 3

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	380180	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Muebles y Enseres.-
Convocante:	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	23 - Muebles y Enseres
Unidad de Contratación:	Comando del Ejercito Uoc 2	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	UOC N° 2 - Ejercito.-	Fecha Límite de Consultas:	02/11/2020 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Mesa de entrada del Centro Financiero N° 2	Fecha de Entrega de Ofertas:	09/11/2020 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Sala de Reunión de la UOC N° 2 - Ejercito	Fecha de Apertura de Ofertas:	09/11/2020 07:45

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	MY DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO	Cargo:	Jefe Dpto UOC N° 2
Teléfono:	296-265	Correo Electrónico:	uocejercito@hotmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 12 (doce) meses como mínimo.-

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 12 (doce) y 24 (veinticuatro) meses corridos como minio, a partir de la recepción de los mismo (Ver en las EE TT).-

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación.-

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
 3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
 4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
 5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
 9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017 y 2018

1. *Para contribuyente de IRACIS.*

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2017-2018.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2017-2018.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2017-2018, no deberá ser negativo.

Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

2. *Para contribuyentes de IRPC.*

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017-2018.

3. *Para contribuyentes de IRP.*

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017-2018.

4. *Para contribuyentes exclusivamente de IVA GENERAL.*

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017-2018.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

b. Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales (2017 y 2018), y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales (2017 y 2018), presentados ante la SET. **PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.**

c. Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2017 y 2018), presentados ante la SET. **PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC.**

d. Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2017 y 2018), presentados ante la SET. **PARA CONTRIBUYENTES DE IRP.**

e. Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 meses, de los ejercicios fiscales (2017 y 2018), presentados ante la SET. Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. **PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL.**

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [Provisión de Muebles y Enseres] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [3 últimos años (2017,2018 y 2019) años].

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET.
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Presentar documentaciones que acrediten las garantías de los bienes requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda, y si se requiere deberán incluir la provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 1 año a partir de la recepción del acta final.
- Los oferentes deberán tener en cuenta la Circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire, según en caso de cotizar Aire Acondicionados, requeridos en la presente Licitación.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

<ul style="list-style-type: none">• Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.
<ul style="list-style-type: none">• Declaración Jurada de Garantía de los bienes requeridos según lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

s (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentación (*)	Cantidad (*)
	CENTRO FINANCIERO N° 2		
	Armario de metal: (Tipo librero) bandejas reforzadas y fijas con 5(cinco) divisorias, color gris oscuro. Medidas: 1.90m x 1.20m x 0.40m. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	8

	<p>Heladera de 2 puertas: Color blanco, Capacidad 250 litros. *Frío húmedo* Estantes regulables de vidrio templado. *Compartimiento "Crisper" para frutas y verduras. * 1 parrilla en el congelador. * 3 Anaqueles multiuso. * Luz interior. *Control mecánico de temperatura. *Puerta reversible. *Freezer con bandeja divisoria. *Gas R410. *Largo: 51cm. *Ancho: 47 cm. Garantía de Fabrica de 2 años como mínimo.</p>	Unidad	2
	<p>Horno Microonda: Con capacidad para 28 litros. Vidrio espejado frontal. Potencia máxima de 1450W. Panel frontal con programas de cocción pre programas. Garantía de Fabrica de 2 años como mínimo.</p>	Unidad	2
	<p>Sillón Ejecutivo: Con respaldo alto. Base negra,5 rueditas, giratoria, asiento cuero ecológico, balanceo del asiento y respaldo, altura regulable. Medidas asiento 54x54, respaldo 81x54. Con garantía de 12 meses, como mínimo. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	5
	<p>Silla giratoria: con asiento y respaldo tapizado en tela con espuma inyectada. Base giratoria negra. Sistema relax. Ajuste de altura del pistón a gas. Brazos corsa. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	10
	<p>Silla de Plástico: Duro, color verde, 56 x 78 x 42 cm. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	43
	<p>Mesa de madera: Rectangular plegable tipo maletín. * Medidas: 2.44 x 76 x Alto 74 cm. * Capacidad: 8 personas. Espacio por persona: 61 cm. Fácil y seguro Patas de acero inoxidable * Pintura anticorrosiva . Con sus respectivas sillas. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	3
	<p>Armario de metal: Con puertas y cerradura, bandejas reforzadas, regulables y desmontables, color gris. Medidas: 1.90m x 1.20m x 0.40m. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	16
	<p>Armario de madera: (Tipo biblioteca) con puertas y cerraduras en las 2 (dos) divisorias de abajo y sin puertas hacia las divisorias de arriba. Medidas: 2.00m x 0.80m x 0.30m. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	10
)	<p>Bebedero eléctrico: De pie para agua fría/ caliente. Capacidad 20lts. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.</p>	Unidad	5

1	Silla tipo banco de espera: De 3 (tres) cuerpos asiento negro detalles cromados. SJ820 BL Dimensiones: Altura del asiento: 40cm Altura total: 76cm Ancho: 178cm Profundidad: 68cm Peso max. 450Kg. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
2	Cocina de uso industrial de 4 quemadores: Esmaltadas a gas con tapa de vidrio y mesada de acero inoxidable resistente y fácil de limpiar. Con horno a gas de 52 litros de capacidad. Color blanco. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
COMANDO DEL EJERCITO (FF10)			
3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	10
4	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 24.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	10
5	Juego de living: Tipo Colonial en madera cedro filipino, almohadones en la parte del asiento en espuma soft de alta resistencia, fina terminación, patas estilo Reina Ana, estructura y zocalos con relieves y diseños. Lustre con acabado sellado tipo laca fina. Debe estar compuesto por uno de ellos para cuatro lugares: Medidas (2.2 metros de largo y 0,95 de profundidad y 0,80 de altura), acompañado de dos individuales del mismo. Juego y diseño. Medida deben ser de 1,00 mts x 0,90 mts x 0,80 mts. Tapizados en pana fina color a definir. La Mesita debe ser del mismo estilo del sofá. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	3
6	Silla para Auditorio: Apilables, con estructura de caños metálicos, de 20 x 20, pintados con pintura (color a elección), asientos y respaldos van tapizados en cuerina (color a elección). Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	100
7	Silla de Plástico: Con las siguiente dimensiones: Alto: 80 cm Ancho: 55 cm Profundidad: 41 cm Silla apilable con posa brazos, regatones antidesliza. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	108
8	Televisor LED: De 42" con control remoto, pantalla LED plasma, Entrada HDM/VGA//PC Entrada de Audio Video compuestos, Súper video /audífonos, incluye con sus accesorios y soportes para colocación por la pared y puesta en funcionamiento. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	10

3	<p>Juego de living: De 3 piezas más 2 individuales c/espuma de alta densidad c/fibra siliconadas modelo cuadrado con posa brazos, terminación fina y confortable, tapizados en cuerinas, color negro, con mesitas ratonera de madera lustrada color caoba de 0,80m x 0, 80m. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	4
3	<p>Armario tipo estante metálico: Tipo guardarropas de 02 (dos) cuerpos individuales con porta candados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 1,90mts de alto x 0,94mts de ancho x 0,45mts de fondo. • Estructura en chapa metálica punzonada y plegada. • Las puertas frontales deberán ser batientes, con porta candados con sistema de traba superior e inferior tipo falleba y aireación correspondientes. • Material a ser utilizado: chapa metálica de acero tipo SAE 1010/1020 1mm de espesor. • Tratamiento anticorrosivo. • Terminación con pintura electrostática híbrida (epoxi-poliéster) de 50 micrones color verde olivo, Con garantía de 12 meses, como mínimo. 	Unidad	10
1	<p>Bebedero eléctrico: DISPENSADOR DE AGUA FRIA, CALIENTE O NATURAL, CONECTADO A LA RED DE AGUA POTABLE (ESSAP, POZO ARTESIANO), CON 4(CUATRO)FILTROS PURIFICADORES DENTRO DELMISMO.-</p> <p>Especificaciones Técnicas Requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño Moderno de Pie - Dimensiones: Altura aprox.:110 cm., Ancho:34 cm., Profundidad: 33 cm. - 220 volts. - Con 4(cuatro) filtros purificadores: pre sedimento, sedimento, carbón activado ,Ultra filtración - Mayor capacidad de tanque de agua fría. - Capacidad: Tanque de agua Fría: entre 8 y 10 Litros. - Capacidad: Tanque de agua caliente o natural: 2 y 3 litros. - Temperatura de Agua Fría: Entre 4o C. y 8° C. Aprox. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo. 	Unidad	10
2	<p>Gaveta de metal: Sistema de archivo deslizante Estante Metálico con Desplazamiento Mecánico para Carpetas Colgantes de cuatro compartimientos.</p>	Unidad	35
3	<p>SILLA GIRATORIA: Ergonómico, sistema de elevación neumática, apoyo lumbar adaptable a la curvatura de la espalda, pata estrellada con ruedas de nylon resistentes, con apoya brazos, espaldar y asiento 100% de malla de nylon, densidad de espuma de 60%, respaldo de malla de nylon, color negro.</p>	Unidad	15

4	ARMARIO DE MADERA: de 1,60 mts de ancho por 2,00 mts de alto, por 41cm de profundidad, fabricado en melamina de 20 mm color a marrón, con 2 puertas batientes y 5 (cinco) compartimientos.	Unidad	10
5	Armario de madera para bibliorato: De 1,60 mts de ancho por 2,00 mts de alto, por 41cm de profundidad, fabricado en melamina de 20 mm color a marrón, con 5 (cinco) compartimientos. Sin puestas	Unidad	5
5	Escritorio tipo ejecutivo: Echo de madera, con 6 cajones 1.60 Largo x 60 Profundidad.	Unidad	5
	Equipamiento para SANIDAD	Unidad	
7	Gaveta de metal: Sistema de archivo deslizante, con estantes metálico con desplazamiento Mecánico para Carpetas Colgantes de cuatro compartimientos.	Unidad	2
3	Biombo: (CON SEPARADOR): Estructura fabricada en caño tubular de acero con acabado en pintura esmaltada Divisorias en tela vinílica 1.80 x 0.60 metros de ancho cada cuerpo Fabricado en lona vinílica blanca p/ fácil limpieza y desinfección. Totalmente plegable Con regatones antideslizantes Dimensiones: 1.80 x 1.80 m. Sin ruedas	Unidad	3
3	Estante de metal: Desmontable de 2.00 m x 1.00 m x 0.40 m. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
3	Silla giratoria: Con apoya brazos, tapizado en cuero color negro, mecanismo de acero, base de metal, ruedas de alta resistencia, Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
1	Escritorio tipo ejecutivo: Con 6 Cajones. 1.60 Largo x 60 Profundidad. Madera Nacional. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
2	Estante de metal: Estante Metálico Desmontable de 2.00 m x 1.00 m x 0.40 m. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
3	Armario con puertas con estantes internos: Con tapa superior en 100% MDF de 25mm de espesor con acabado en BP. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	6

4	Biombo: (SEPARADOR BIOMBO): Estructura fabricada en caño tubular de acero con acabado en pintura esmaltada Divisorias en tela vinílica 1.80 x 0.60 metros de ancho cada cuerpo Fabricado en lona vinílica blanca p/ fácil limpieza y desinfección. Totalmente plegable Con regatones antideslizantes Dimensiones: 1.80 x 1.80 m. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	5
COMARTE (FF10)			
5	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 12000 BTU, Frio/Calor con control, NO incluye mano de obra de instalación. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
6	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 24000 BTU, Frio/Calor con control. NO incluye mano de obra de instalación. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
7	Heladera de 2 puertas: Con capacidad de 360 litros, color blanco. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
8	Estante de metal: Color gris altura 2,00m, ancho 90,00cm como mínimo, con cinco bandejas regulables en altura. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	10
COMARTE (FF30)			
9	Acondicionador de aire tipo Split: De 12000 BTU, Frio/Calor con control. NO incluye mano de obra de instalación. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
10	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18000 BTU, Frio/Calor con control. NO incluye mano de obra de instalación. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
11	Televisor color LED de 32" con control y accesorios en general. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
COMCOME (FF10)			

2	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad 60.000 BTU, Tensión de 220 voltios, Frecuencia de corriente eléctrica de fábrica: 50 Hers. Panel Frontal, control de ventilación, ajuste de flujo de aire hasta 3 niveles de frío y calor, hasta tres niveles de ventilador, oscilación automática, compresor rotativo de alta precisión que permite menor consumo de energía, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: ecológico, Ruido del sistema de funcionamiento: silencioso, Tipo de filtro: lavable. (Soporte de hierro, caño de cobre, aislaciones, cables NYY (10m), llave TM de 25 a 32A según la capacidad del equipo provisto, caño en PVC de 20 a 25 mm para desagüe (5m+ a codos), canaleta (10m), La instalación debe incluir: mano de obra, instalación eléctrica, y todos los materiales necesarios para su instalación y puesto en funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	4
COMCOME (FF30)			
3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 24.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento -Tipo de gas: ecológico, Ruido del sistema de funcionamiento: silencioso, Tipo de filtro: lavable. La instalación debe incluir: mano de obra, instalación eléctrica, y todos los materiales necesarios para su instalación y puesto en funcionamiento. (Soporte de hierro, caño de cobre, aislaciones, cables NYY (10m), llave TM de 25 a 32A según la capacidad del equipo provisto, caño en PVC de 20 a 25 mm para desagüe (5m+ a codos), canaleta (10m). Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
4	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18.000 BTU, Tensión de 220 voltios, Frecuencia de corriente eléctrica de fábrica: 50 Hers. Panel Frontal, control de ventilación, ajuste de flujo de aire hasta 3 niveles de frío y calor, hasta tres niveles de ventilador, oscilación automática, compresor rotativo de alta precisión que permite menor consumo de energía, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: ecológico, Ruido del sistema de funcionamiento: silencioso, Tipo de filtro: lavable. La instalación debe incluir: mano de obra, instalación eléctrica, y todos los materiales necesarios para su instalación y puesto en funcionamiento. (Soporte de hierro, caño de cobre, aislaciones, cables NYY (10m), llave TM de 25 a 32A según la capacidad del equipo provisto, caño en PVC de 20 a 25 mm para desagüe (5m+ a codos), canaleta (10m). Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
HOSPITAL EJTO			
5	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 12000 BTU; frío/calor, con control, kit de instalación e instalación incluida, modelo silencioso. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2

5	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18000 BTU; rio/calor, con control, kit de instalación e instalación incluida, modelo silencioso. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
3RA DC			
7	Refrigerador tipo comercial: Heladera carnicera de 80 pie cubico combinada medida frontal 2,2 mts de 2 metros de altura x 0,85 metros de profundidad, de acero inoxidable 430 con protección de PVC, revestimientos interiores de chapa pintada blanca de PVC, de 4 puertas combinada y equipada, evaporadores de aire. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
3	Ventilador de techo: Con 7 (siete) velocidad, llave de metal color blanco. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	16
II CE			
3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 36.000 BTU. Frio/Calor con control remoto. Instalación y puesta en marcha con todos sus accesorios necesarios para su funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
3RA DI			
0	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 60.000 BTU, con condensador y evaporador, control remoto, frio/ calor, kit de instalación cañerías, instalación y puesto en funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	4
L	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18.000 btu, con condensador y evaporador, control remoto, frio/ calor, kit de instalación cañerías, instalación y puesto en funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
2	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 12.000 btu, con condensador y evaporador, control remoto, frio/ calor, kit de instalación cañerías, instalación y puesto en funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
3	Ventilador de techo de 3 aspas metálicas con un diámetro de 1400 mm (56 Pulgadas), Motor para trabajo Pesado, 7 velocidades y caja metálica. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2

1RA DI			
4	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 60.000 BTU F/C: Frío/calor, Control remoto, Súper salida de aire, 5 paletas y control automático de ventilación, Función sleep, Función auto restart, Fácil lavado de filtro, Monofásico, Modo sleep, Deshumidificación independiente, Amplio ángulo de oscilación. Incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalación. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
5	Silla para Auditorio: Fijas en 4 patas negro, espuma inyectada en poliuretano revestida en tejido o simil cuero negro. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	40
6	Televisor LED: De 42" con control remoto, full HD, con entrada HDMI/VGA/PC, USB Movie, entrada de audio y video compuestos, súper video/audífonos, incluye accesorios y soporte para la colocación y puesta en funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	3
7	Juego de living: De 3 piezas más 2 individuales con espuma de alta densidad con fibras siliconadas modelo cuadrado con posa brazos, terminación fina y confortable, tapizados en cuerina color marrón, con mesita ratonera de madera lustrada en color caoba de 0,80 X 0,80 cm. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	3
8	Escritorio tipo ejecutivo: Echa de madera de cedro enchapada con medidas de 1,50 mts X 0,70 mts X 0,80 mts (L/A/H) con 3 cajones, con guías metálicas, tiradores de metal, detalle de los bordes torneados con molduras, cerraduras y llave del escritorio centralizada, tapa de vidrio de 6 mm para protección del lustre, lustres estilo filipino con acabado semi mate. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	3
2da DC (FF 10)			
9	Armarios de madera: Para archivos de compartimientos de madera lustrado color cedro de 2,95m de ancho x 3m de alto x 0.5 de fondo con cuatro compartimientos horizontal para biblioratos en la parte superior y tres puertas con cerraduras en la parte inferior. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	1
10	Armarios de madera: Para archivos de compartimientos de madera lustrado color cedro de 3,00m de ancho x 3m de alto x 0.5 de fondo con cuatro compartimientos horizontal para biblioratos en la parte superior y tres puertas con cerraduras en la parte inferior. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	1

1	<p>Escritorio tipo ejecutivo: Escritorio de mesa desarrollo básico en madera multilaminada cedro lustrado con revestimiento de vidrio de 6mm formada por dos escritorio ver modelo de referencia Espesor 18 mm con cantonera de madera de 40mm con buña central El escritorio está formado por 2 muebles color caoba Escritorio 1 escritorio principal de 1.20mx0.80mx0.50 con cajonera fija de 3 cajones con cerradura 1x4 con guías telescópicas y tiradores en acero inoxidable Escritorio 2 medidas 1.60mx0.60mx0.750 con bandeja deslizante p/ teclado con guía metálica y rodadura plástica o metal y estante para CPU los escritorio llevaran patas regulables. Llevaran además caños de acero inoxidable de 2 pulgadas según diseño. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	2
2	<p>Sillón ejecutivo: Con respaldo con sistema de regulación a gas con posa brazos, espuma inyectada en poliuretano patas metálicas revestidas en poliuretano plastificado tapizado en cuero color negro. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	2
3	<p>Silla giratoria: De cuerina giratoria con ruedas sentadero y respaldo color negro asiento con espuma anatómica en poliuretano de 60mm de espesor. Con apoya brazos. Respaldo: alto con espuma anatómica en poliuretano de 60 mm de espesor de alta resistencia tapizado en cuerina. Estructura: unión de asiento con el respaldo con mecanismo de regulacion de altura del respaldo de en 5 posiciones fijada al asiento y al respaldo atravez de una tuerca acero galvanizado y tornillo manivela inyectada en acero con encastre para pistón de regulación de altura. La regulación de la altura de la silla en cualquier posición en 3 posiciones es comandado por una palanca localizada bajo el asiento. Terminación: Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epoxica negra mate. Base giratoria con cinco astas, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras, ruedas de doble giro diámetro de la rueda de 50mm eje central de acero fijado en la base a través de anillo de presión conformado en acero. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	2
4	<p>Acondicionador de aire tipo Split: De 24.000 BTU: frio/calor control remoto, súper salida de air , 5 paletas y control automático de ventilación, función sleep, función auto resfart, fácil lavado de filtro, monofásico, modo sileep, deshumidifacion independiente, amplio Angulo de oscilación, incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalación, teniendo en cuenta la Circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.</p>	Unidad	2

5	Acondicionador de aire tipo Split: De 18.000 BTU: frio/calor control remoto, súper salida de air , 5 paletas y control automático de ventilación, función sleep, función auto resfart, fácil lavado de filtro, monofásico, modo sileep, deshumidifacion independiente, amplio Angulo de oscilación, incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalación, teniendo en cuenta la Circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
2da DC (FF 30)			
5	Sartén revestido para uso comercial: Encimera de acero inoxidable AISI304, de 2 mm de grosor, moldeada con equinas redondeadas y un gran radio para facilitar la limpieza. Mango robusto, tiradores eb material plástico termoestable. Calentamiento obtenido por elementos de calefacción blindados en el fondo del tanque. tanque de cocción equipado con un termostato que le permite ajustar la temperatura. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
7	Horno de uso comercial: Rango de temperatura: 20 - 300 ° C. Capacidad para 6 bandejas: 600x400x35 mm (no incluye). Medidas de la cámara: 500x550x710 mm. Construido en acero inoxidable para fácil de limpieza y larga duración. Sistema de convección combinado con ventilador reversible automático, permite que cada esquina del interior del horno pueda recibir la cantidad adecuada de calor y asegura cocinar de manera uniforme. Puerta con ventana de cristal grande, para reducir la radiación térmica y que el procedimiento de cocción se puede visualizar fácilmente. Alta calidad de elemento de calentamiento, combinado con un buen intercambio de calor, facilitando el aumento de la temperatura en forma rápida y con alta eficiencia térmica. Alta calidad de la junta de la puerta, con alta estanqueidad y facilidad para desmontar y limpiar. Con termostato automático y función de temporizador. Función de pulverización, adecuado para diferentes tipos de exigencia en la cocción. Apertura de puerta con sistema automático de detención del ventilador al mismo tiempo, a fin de garantizar la seguridad del equipo. Con las 6 bandejas pertinentes de acero inoxidable para el horno a ofertar. Instalado y puesto en funcionamiento en el local indicado por el convocante. (ESTAS CARACTERISTICAS SON LA MINIMAS REQUERIDAD). Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
ICE			
3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 12.000 BTU, con condensador y evaporador, control remoto, frio/ calor, kit de instalación cañerías, instalación y puesto en funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2

6TA DI			
1	Escritorio estándar: Con madera lustrada o melamina. Medidas; altura 75 cm, largo 1,50 cm; profundidad, 80 cm. con cajones, preferentemente 1 con llave. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	6
2	Silla giratoria: Tapizada con posa brazos, giratoria, con rueditas, sentadera de espuma de alta densidad, regulación de altura, respaldero bajo. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	6
3	Armario de madera: Con medida de 1.60 x 0,80 x 0,42 cm. Con estantes internos, puerta y cerradura con llave para mayor seguridad. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	6
4	Olla a presión mediano: De acero inoxidable, fondo triple de 22 cm de diámetro, con capacidad de 6 litros. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	4
5	Escaleras de acero móvil: Telescópica de aluminio multipropósito de 5 mts, extensible. Con capacidad de soportar peso hasta 113 kg., Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
6	Bebedero eléctrico: Con capacidad para agua caliente, natural y fría. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	4
7	Mueble para cocina: Con Gabinete de 6 cajones; 4 cajones pequeños para guardar menajes y utensilios. 2 gavetas con 2 estantes para guardar ollas y platos. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	3
8	Horno Eléctrico: Con grill, capacidad de 30 litros, temperatura de 40°C a 250°C, potencia de 160 W, Visor analógico o digital, con accesorios; bandeja, rejilla metálica, mango para sujetar bandeja. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	3
IIICE			
9	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 36.000 BTU Compresor rotativo Frio/Calor - Gas Ecológico - Bajo consumo - Silencioso - Con Control Remoto - (Incluye Instalación y puesta en funcionamiento). Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
10	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 24.000 BTU Compresor rotativo Frio/Calor - Gas Ecológico - Bajo consumo - Silencioso - Con Control Remoto - (Incluye Instalación y puesta en funcionamiento). Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1

3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18.000 BTU Compresor rotativo Frio/Calor - Gas Ecológico - Bajo consumo - Silencioso - Con Control Remoto - (Incluye Instalación y puesta en funcionamiento). Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
COMINGE (FF 10)			
4	Ventilador de techo: De 7 velocidades, motor pesado de 220 volt, de reconocida marca en el mercado caja de velocidad de metal, aletas de metal, garantía escrita de 1 año. Debe incluir la instalación parte eléctrico con soporte de metal reforzada y todos los materiales necesarios para su funcionamiento (20 mts cable 2x1mm tarugos, tornillos, clavos de soporte, aislante, etc.) con prueba de funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	8
CIMEE (FF 30)			
5	Escritorio tipo ejecutivo: Desarrollo básico en madera multilaminada cedro lustrado con revestimiento de vidrio de 6 mm. Formada por 2 escritorios: Ver Modelo de referencia Espesor: 18 mm; con cantonera de madera de 40mm con buña central. El escritorio está formado por 2 muebles. Escritorio 1: escritorio principal de 2.00mx0.80mx0.80m con cajonera fija de 4 cajones con cerradura 1x4, con guías telescópicas y tiradores en acero inoxidable. Escritorio 2: medidas: 1.60x0.60mx0.75m con bandeja deslizable p/ teclado con guía metálica y rodadura plástica o metal y estante para CPU, los escritorios llevaran patas regulables. Llevaran además caños de acero inoxidable de 2 según diseño. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
6	Silla tipo banco de espera: Con tapizado espuma inyectada en poliuretano, patas metálicas rígidas, tapizado en cuero color negro. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	33
7	Silla interlocutora: Con patas "S" en caño cromado o aluminio 2mm de espesor de pared, asiento y respaldo espuma inyectada, tapizado en cuero color negro con posa brazos. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	10
8	Silla para Auditorio: Fijas en 04 patas negras espuma inyectada en poliuretano revestida en tejido o simil cuero color negro, con pupitre rebatible sin canasto. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	30
9	Sillón Ejecutivo: Con respaldo alto, con sistema de regulación a gas, con posa brazos, espuma inyectada en poliuretano, patas metálicas revestidas en poliuretano plastificado, tapizado en cuero color negro. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2

5	Armario de madera: Para archivos de tres compartimientos de madera, lustrado, color cedro, de 2 m x 1 m, con tres compartimientos horizontal para biblioratos en la parte superior y dos puertas con cerraduras en la parte inferior. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	5
7	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad 12.000 BTU, Tensión de 220 voltios, Frecuencia de corriente eléctrica de fábrica: 50 Hers. Panel Frontal, control de ventilación, ajuste de flujo de aire hasta 3 niveles de frio y calor, hasta tres niveles de ventilador, oscilación automática, compresor rotativo de alta precisión que permite menor consumo de energía, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: ecológico, Ruido del sistema de funcionamiento: silencioso, Tipo de filtro: lavable. La instalación debe incluir: mano de obra, instalación eléctrica, y todos los materiales necesarios (Soporte de hierro, caño de cobre, aislaciones, cables NYY (10m), llave TM de 25 a 32A según la capacidad del equipo provisto, caño en PVC de 20 a 25 mm para desagüe (5m+ a codos), canaleta (10m), Incluido instalación y puesta en funcionamiento. Garantía: Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad 24.000 BTU, Tensión de 220 voltios, Frecuencia de corriente eléctrica de fábrica: 50 Hers. Panel Frontal, control de ventilación, ajuste de flujo de aire hasta 3 niveles de frio y calor, hasta tres niveles de ventilador, oscilación automática, compresor rotativo de alta precisión que permite menor consumo de energía, Tipo de Climatización: Frío-Calor, Tipo de gas: ecológico, Ruido del sistema de funcionamiento: silencioso, Tipo de filtro: lavable. La instalación debe incluir: mano de obra, instalación eléctrica, y todos los materiales necesarios para su instalación (Soporte de hierro, caño de cobre, aislaciones, cables NYY (10m), llave TM de 25 a 32A según la capacidad del equipo provisto, caño en PVC de 20 a 25 mm para desagüe (5m+ a codos), canaleta (10m): Incluido instalación y puesta en funcionamiento: Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
ECEME			
3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 24.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra incluida - Garantía: doce (12) meses.	Unidad	1
3	Acondicionador de Aire Tipo Split: Con capacidad de 18.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra incluida - Garantía: doce (12) meses	Unidad	4
1	Televisor LCD de 42": Con control remoto, pantalla LCD, entrada HDM-VGA/PC, entrada de audio video compuestos, súper video/ audífonos. Garantía: doce (12) meses	Unidad	1

2	Heladera de 1 puerta: Frigo Bar con capacidad neta de 46 Litros: Con las siguientes especificaciones técnicas: Capacidad Neta mínima del refrigerador 46 Litros, Capacidad Neta mínima del Freezer 30 Litros, Volumen total de la heladera de 46 litros Neto - tensión eléctrica 220 V/ 50 Hz. •temperatura mínima Freezer: -8° C, temperatura promedio en el refrigerador 5° C con los siguientes accesorios incluidos en la heladera - Frezer - (Parrilla congelador - porta huevos- gavetas transparente para frutas y otros) gas refrigerante tipo R134 A. Garantía: doce (12) meses.	Unidad	2
ACADEMIL (FF10)			
3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 12000BTU, tipo Split, Frio/Calor con control, precio Incluido instalación y puesta en funcionamiento. Garantía: Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
4	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18000 BTU, Frio/Calor con control, precio Incluido instalación y puesta en funcionamiento. Garantía: Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
LICEMIL (FF10)			
5	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 36000 BTU, F/C: Sistema de distribución de aire auto swing, control remoto inalámbrico, display digital para el monitoreo de la temperatura, filtro purificador de aire, función des humidificación, función autor estar que restablece automáticamente después de un corte de energía, compresor rotativo, carga completa de Gas R-22, kit original de instalación de 4 metros. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
COMISOE			
6	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 12.000 BTU Refrigerante Temporizador, Jet Cool (Enfriamiento Rápido), Control de la dirección del flujo de aire (izquierda y derecha) Control de la dirección del flujo de aire (arriba y abajo). Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
7	Ventilador de techo: Con 7 Velocidades, Caja de velocidades estructura metálica, Aletas metálicas, Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
EDEFISFA (FF10)			

3	Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18.000 BTU tipo Split, frio/calor, Instalación y puesta en marcha con todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
3	Televisor LCD: De 42" súper Slim, cuerpo delgado, ahorro de energía, Resolución 1366 x768 pixeles, contraste dinámico 4000:1, parlantes invisibles, 1 entrada hdm1, 1 entrada USB, Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	2
0	Sillón Ejecutivo: Con asiento y respaldo alto altura y amplio, en espuma de poliuretano inyectado, soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano. Terminación en simil cuero negro con costura, estructura giratoria de cinco patas, base acero terminación con pintura epoxica negra mate o recubrimiento de PVC, Regulación de altura con pistón a aire comprimido y mecanismo de reclinación, Apoya brazos en espuma de poliuretano. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
EDEFISFA (FF30)			
1	Acondicionador de Aire Acondicionador de aire tipo Split: Con capacidad de 18.000 BTU, frio/calor, Instalación y puesta en marcha con todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	5
2	Televisor LCD: De 42" súper Slim, cuerpo delgado, ahorro de energía, Resolución 1366 x768 pixeles, contraste dinámico 4000:1, parlantes invisibles, 1 entrada hdm1, 1 entrada USB, Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	4
3	Sillón Ejecutivo: Con asiento y respaldo alto altura y amplio, en espuma de poliuretano inyectado, soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano. Terminación en simil cuero negro con costura, estructura giratoria de cinco patas, base acero terminación con pintura epoxica negra mate o recubrimiento de PVC, Regulación de altura con pistón a aire comprimido y mecanismo de reclinación, Apoya brazos en espuma de poliuretano. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	5
ESCUELA DE INFANTERIA (FF10)			
4	Aire acondicionado Tipo Split: Con capacidad de 18.000 BTU: frio/calor control remoto, súper salida de aire, 5 paletas y control automático de ventilación, función sleep, función auto resfart, fácil lavado de filtro, monofásico, modo sileep, deshumidifacion independiente, amplio Angulo de oscilación, incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalación. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1

CIMEFOR			
5	Mesa para fotocopidora: Mesa auxiliar para fotocopidora fabricada en melamina. Dispone de un estante para folios hasta DIN A-3 y armario de dos puertas, desplazable gracias a sus 4 ruedas con frenos soporta hasta 80 kg de peso, color blanco, peso del producto 22 kg, dimensiones del producto 52 x 17,5 x 64 cm. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	2
6	Sillón Ejecutivo: De color negro respaldo alto de 80 cms. De alto x 51 cms. De ancho tapizado en cuero de primera calidad, asiento y respaldo sincronizado con apoyo cabeza, en cuero, con apoya brazos. Base en aluminio con mecanismo de regulación de altura a gas, reclinado con sistema excéntrico con manija de regulable de tensión y trabamiento de en dos posiciones con posa brazos. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	4
7	Biblioteca: Fabricada con paneles de madera aglomerada, Con 5 divisiones con puertas con llavín de seguridad, paneles con densidad adecuada para soportar peso y humedad, paneles compactadas con resinas no toxicas cuya composición evite el ataque de los roedores e insectos. bisagras de presión internas. dimensiones: 80 cm de ancho o frente, 180 cm de alto, 31 cm de profundidad. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	3
8	Armario de madera: Sencillo de dos puertas abatibles. Este armario es ideal para optimizar el almacenaje de los dormitorios actuales. Sus medidas son compactas: 2000 x 1086 x 561 milímetros. Dos estantes fijos Tamaño 200x108,6x56,1cm. (alto x ancho x fondo). Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	4
9	Silla Interlocutora: Con diseño moderno, con espaldar y asiento inyectados con espuma de alta calidad, tela paño resistente, estructura de aluminio, ideal para salas de espera, conferencia, oficinas. Con garantía de 12 meses, como mínimo.	Unidad	12
ESCUELA DE CABALLERIA			
0	Aire acondicionado Tipo Split: Con capacidad de 24.000 BTU: frío/calor control remoto, súper salida de air , 5 paletas y control automático de ventilación, función sleep, función auto resfart, fácil lavado de filtro, monofásico, modo sileep, deshumidifacion independiente, amplio Angulo de oscilación, incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalación, Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.	Unidad	1
CEIE (FF30)			

1	<p>Pupitre para aula: Con estructura en tubo redondo de 22cm de diámetro en 1,20mm de espesor. Respaldo en tubo redondo en 19cm de diámetro en 1,50mm de espesor. Asiento y respaldo de fórmica de 9mm. Medidas: Alto posterior 80cm. Asiento 43cm x 43cm. Respaldo 21cmx43cm. Pupitre apoya cuadernos 27cmx60cm. Alto Frontal 60cm.</p> <p>Observación: una vez adjudicado el bien, la empresa deberá presentar una muestra del producto final y una vez dado el aval correspondiente, la empresa adjudicada podrá completar la cantidad solicitada. Con garantía de 12 meses, como mínimo.</p>	Unidad	50
CECOPAZ			
2	<p>Congelador horizontal de 2 puertas: Congeladora capacidad de 350 litros, Tapa Solida BD350 Congeladora Tapa Solida de 350 Litros Conservadora dual para la exhibición de alimentos y productos. Temperatura 0°C a -18°C - Sistema de refrigeración con circulación de aire estático. - Sistema ajustable de temperatura interior por termostato. - Tapa sólida de lámina de acero prepintado con aislación. - Gabinete exterior de acero prepintado con pintura epóxica y protegido con film. - Aislación en poliuretano inyectado de alto impacto, libre CFC. - Llave de seguridad incorporada. - Base de ruedas de doble giro. intercambiables para un fácil traslado. - Canastillo incluido. Opcional: 110V/60Hz. Capacidad (lts): 350 Dimensiones (mm): 1200x685x850 Potencia (W): 550 Amps: 2,5 Peso neto (Kg): 59 Peso Bruto (Kg): 66. Garantía de fábrica: 24 meses, como mínimo.</p>	Unidad	1

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Nro.	Descripción del Bien	Unidad Responsable	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes*	
1	Desde el ítem 01 hasta ítem 12, respectivamente.	CENTRO FINANCIERO N° 2	Centro Financiero N° 2 - Asunción, Avda. Madame Lynch y Vía Férrea. Giraduría Centro Financiero Tel: 021-294 -118	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	<p>Planos y diseños</p> <p>Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:</p>

2	Desde el ítem 13 hasta ítem 34, respectivamente.	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF10)	Asunción, Avda. Madame Lynch y Vía Férrea. Giraduría Comando del Ejército. Tel: 021-290-851	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Embalajes y documentos El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:
3	Desde el ítem 35 hasta ítem 38, respectivamente.	COMANDO DE ARTILLERIA DEL EJERCITO (COMARTE) (FF10)	Ciudad de Paraguari. Giraduria del Comando de Artilleria. Tel 0531-432203/60	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	No Aplica
4	Desde el ítem 39 hasta ítem 41, respectivamente.	COMANDO DE ARTILLERIA DEL EJERCITO (COMARTE) (FF30)	Ciudad de Paraguari. Giraduria del Comando de Artilleria. Tel 0531-432203/60	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Inspecciones y pruebas Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
5	Ítem 42.	COMANDO DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO (COMCOME) (FF10)	Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de COMCOME Tel: 021-421-010	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	No Aplica
6	Desde el ítem 43 hasta ítem 44, respectivamente.	COMANDO DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO (COMCOME) (FF30)	Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de COMCOME Tel: 021-421-010	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Indicadores de
7	Desde el ítem 45 hasta ítem 46, respectivamente.	HOSPITAL DEL EJERCITO	Asunción, Campo Grande, Giraduria Hospital del Ejército - Tel: 295-303	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	

8	Desde el ítem 45 hasta ítem 46, respectivamente.	TERCERA DIVISION DE CABALLERIA (3ª DC).-	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
9	Ítem 49.	SEGUNDO CUERPO DEL EJERCITO (II CE)	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría del II CE (dentro de la Intendencia del Ejército).Teléfono: 021-204-859	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
10	Desde el ítem 50 hasta ítem 53, respectivamente.	TERCERA DIVISION DE INFANTERIA (3RA DI)	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 3ª DI (dentro de la Intendencia del Ejército)Teléfono: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
11	Desde el ítem 54 hasta ítem 58, respectivamente.	PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA (1ª DI)	Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de la 1ª DI. Tel: 021-481-511	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
12	Desde el ítem 59 hasta ítem 65, respectivamente.	SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA (2ª DC) (FF10)	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

13	Desde el Ítem 65 hasta ítem 67, respectivamente.	SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA (2ª DC) (FF30)	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
14	Ítem 68.	PRIMER CUERPO DEL EJERCITO (ICE)	Asunción, Campo Grande, Avda Dr. Semidei e/ Itá. Telefono: (021-292-069)	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
15	Desde el Ítem 69 hasta ítem 76, respectivamente.	SEXTA DIVISION DE INFANTERIA (6TA DI).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 6ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-531/2	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
16	Desde el Ítem 77 hasta ítem 79, respectivamente.	TERCER CUERPO DEL EJERCITO (III CE).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría del III CE (dentro de la EPOE). Tel: 283-530/283-529	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
17	Ítem 80.	COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO (COMINGE) (FF10)	Asunción, Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas -Tel 021 372-902/372-346	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
18	Desde el Ítem 81 hasta ítem 88, respectivamente.	COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANAZA DEL EJERCITO (CIMEE)	Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco Km 15. Giraduria del CIMEE. Tel: 754-891/751-200	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

19	Desde el Ítem 89 hasta ítem 92, respectivamente.	ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJERCITO (ECEME)	Asunción Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Itá. Giraduria de la ECEME. Tel: 021-296775/6	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
20	Desde el Ítem 93 hasta ítem 94, respectivamente.	ACADEMIA MILITAR FRANCISCO S. LOPEZ (ACADEMIL)	Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduria de la ACADEMIL. Tel 0228-632-688	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
21	Ítem 95.	LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL)	Ciudad de Ypane Ytororo. Giraduria del LICEMIL - Tel 0275-232-313	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
22	Desde el Ítem 96 hasta ítem 97, respectivamente.	COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE)	Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/ (021) 7285-656.- Teléfono: 0985 603849 (para coordinación)	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
23	Desde el Ítem 98 hasta ítem 100, respectivamente.	ESCUELA DE EDUCACION FISICA DE LAS FUERZAS ARMASDAS (EDEFISFA) (FF10)	Asunción, Avda Gral Santos 258 c/ De la Residenta. Tel: 202.046	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
24	Desde el Ítem 101 hasta ítem 103, respectivamente.	ESCUELA DE EDUCACION FISICA DE LAS FUERZAS ARMASDAS (EDEFISFA) (FF30)	Asunción, Avda Gral Santos 258 c/ De la Residenta. Tel: 202.046	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

25	Ítem 104.	ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF10).-	Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduria de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
26	Desde el Ítem 105 hasta ítem 109, respectivamente.	COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE FORMACIÓN (CIMEFOR)	Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco Km 15. - Tel: 754-891/751-200	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
27	Ítem 110.	ESCUELA DE CABALLERIA DEL EJTO.-	Avda. Tte. 2° Alejandro Monges c/ Asunción Escalada M.R.A Giraduria de la ESCUELA DE CABALLERIA. Tel 021-291-293-743	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
28	Ítem 111.	CENTRO DE ESTUDIOS IDIOMA INGLES EJTO (CEIE)	Asunción Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Itá. - Tel: 021- 296775/6	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
29	Ítem 112.	CENTRO OPERACIONES DE MANT DE PAZ (CECOPAZ).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduria del CECOPAZ. Tel: 021-284-156	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>NOVIEMBRE 2020</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>DICIEMBRE 2020</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente

proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **NO APLICA**

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

<i>Dónde:</i>	<i>Pr: Precio Reajustado.</i> <i>P: Precio adjudicado.</i> <i>IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.</i> <i>IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.</i>
---------------	---

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios.

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el

pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

- a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público

debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

